

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Gobierno provisional de la República.

Presidencia.

Orden disponiendo sean destinados a los Centros que se indican los Porteros que figuran en la relación que se inserta.—Páginas 729 y 730.

Otra ídem se publique en este periódico oficial la relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el mes de Junio próximo pasado.—Páginas 730 y 731.

Otra concediendo el ascenso a los Porteros que figuran en la relación que se publica.—Páginas 731 y 732.

Ministerio de Hacienda.

Orden autorizando a D. Julio Rodríguez García, concesionario de la línea de autos entre La Línea y la estación de San Roque, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide.—Página 733.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden relativa a la prórroga de la beca que disfruta en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando el alumno filipino D. Pedro Arriola Cuevas.—Página 733.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden declarando no procede considerar prescrito el crédito de don Francisco Sánchez Fuentes contra

la Sociedad "La Themis", mientras no transcurran los quince años, a partir de la fecha en que quedó firme la sentencia de remate.—Páginas 733 y 734.

Otra concediendo a la Sociedad "La Salud Previsora" la inscripción solicitada para ejercitar el seguro en el ramo de enfermedades, parto y defunción, aprobando la documentación presentada.—Página 734.

Otra aprobando la reforma del caso 4.º del artículo 20 de los Estatutos de la "Nueva Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de casas en Madrid".—Página 734.

Otras declarando beneficiarios del Régimen de protección social a familia a los señores que se mencionan.—Páginas 734 a 744.

ANEXO UNICO. — SUBASTAS. — ADMINISTRACION PROVINCIAL. — ANUNCIOS DE PREVIO PAGO. — EDICTOS. — CUADROS ESTADISTICOS.

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

ORDENES

Excemos. Sres.: Anunciadas a concurso de méritos, según previene el

artículo 10 del vigente Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, por el Ministerio de Instrucción pública varias vacantes existentes en distintos Institutos de Segunda enseñanza, Universidades y Bibliotecas; a propuesta de dicho Departamento y como resultado de la terna elevada por los Jefes de los Centros en donde radican las vacantes,

Esta Presidencia ha dispuesto sean destinados a los Centros que se con-

signan en la relación adjunta los Porteros que se mencionan en la misma, cuya relación principia con Domingo Domínguez Martín y termina con Saturnino Martín Consuegra y González del Campo.

Madrid, 18 de Julio de 1931.

R. SANCHEZ GUERRA

Señores Ministros de Justicia, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública, Trabajo y Comunicaciones.

RELACION A LA QUE SE REFIERE LA ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, DE ESTA FECHA

CATEGORIA Y NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO LONDE SIRVEN	CENTRO A QUE SE LES DESTINA
Primero, 237	Domingo Domínguez Martín	Centro de Telégrafos, Barcelona	Instituto de Segunda enseñanza, Barcelona.
Cuarto, 20	Alejo Ribas Galinas	Administración de Correos, Barcelona	Idem.
Tercero, 449	Apolonio E. Hurtado Martínez	Telégrafos de Bihuega	Biblioteca Nacional.
Quinto, N. I.	Benjamín Olivantes González	Ministerio de la Gobernación	Universidad de Santiago.
Quinto, N. I.	Enrique López González	Idem.	Idem.
Quinto, N. I.	Jesús José García	Idem.	Idem.
Quinto, N. I.	José L. López Cuervo	Idem.	Universidad de Oviedo.
Cuarto, 652	Donato Míguez Valcárcel	Sección de Telégrafos, Vigo	Instituto de Segunda enseñanza, Vigo.
Cuarto, 1.44	Felipe Gamboa Gamboa	Sección provincial de Estadística, Castellón	Idem id., San Sebastián.
Cuarto, 851	José Ferreiro Reconso	Delegación de Hacienda, La Coruña	Idem id., La Coruña.
Tercero, 782	Pantaleón Ródigas de Pablo	Gobierno civil de Toledo	Biblioteca de la Escuela Industrial, Madrid.
Cuarto, 119	Felipe no García Callejo	Delegación de Hacienda, Lérida	Instituto de Segunda enseñanza, Toledo.
Tercero, 884	Saturrino Martín Consuegra y González del Campo	Audiencia provincial, Toledo	Idem id., Ciudad Real.

Madrid, 18 de Julio de 1931.—R. Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Esta Presidencia ha dispuesto se

publique a continuación en la GACETA DE MADRID la relación de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el pa-

sado mes de Junio, por los motivos que se expresan.
Madrid, 24 de Julio de 1931.

R. SANCHEZ GUERRA

Señores Ministros de los Departamentos civiles y Ordenador de Pagos de esta Presidencia.

RELACION DE LAS BAJAS OCURRIDAS EN EL CUERPO DE PORTEROS DE LOS MINISTERIOS CIVILES DURANTE EL PASADO MES DE JUNIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE Y NUMERO	CAUSA	FECHA	MINISTERIO A QUE PERTENECEN	TURNO A QUE CORRESPONDE LA VACANTE
Juan Frías Bravo.....	Mayor, 9	Jubilación	24 Junio 1931	Instrucción pública	Ascenso.
Matías Iglesias Núñez.....	Primero, 1	Defunción	1 Junio 1931	Idem.....	Idem.
Julían Ruiz Perea	Idem, 318	Idem.....	10 Junio 1931	Hacienda.....	Idem.
Tomás García de la Torre.....	Idem, 29	Idem.....	30 Junio 1931	Instrucción pública	Idem.
Ma celino Bueno González.....	Segundo, 457	Jubilación	2 Junio 1931	Justicia	Idem.
Félix González Fernández.....	Idem, 394	Defunción	8 Junio 1931	Comunicaciones	Idem.
Diego López García.....	Idem, 462	Jubilación	13 Junio 1931	Hacienda.....	Idem.
Cosme Ferrándiz Cerezo	Tercero, 336	Idem.....	1 Junio 1931	Idem.....	Idem.
José Beltrá Verdú.....	Idem, 439	Separación definitiva	15 Junio 1931	Idem.....	Idem.
Francisco Ruiz Fuentes	Idem, 121	Jubilación	30 Junio 1931	Instrucción pública	Ingreso de excedente.
Pedro Monedero Estaire	Cuarto, 1.034	Idem.....	16 Junio 1931	Economía.....	Ascenso.
Tomás Díaz Corraliza	Idem, 1.271	Excedencia	18 Junio 1931	Hacienda.....	Idem.
Froilan Rincón sanz	Quinto	Idem.....	30 Junio 1931	Gobernación.....	Ingreso de excedente.
Agustía Sánchez del Valle	Idem, N. I.....	Falta de presentación.....	30 Junio 1931	Hacienda.....	Idem.
Ramón Martín González	Idem, N. I.....	Idem.....	30 Junio 1931	Idem.....	Idem.
Blas Nieto Ollero	Idem, N. I.....	Excedencia	30 Junio 1931	Idem.....	Idem.

Madrid, 24 de Julio de 1931.— R. Sánchez-Guerra.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles ocurridas durante el mes de Junio último, y de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto,
Esta Presidencia ha dispuesto:

Que se conceda el ascenso a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con Jesus Calvo González y termina en Pablo Díaz Escudero, los cuales disfrutaran la antigüedad que se les asigna y continuarán sirviendo sus actuales destinos, con excepción

del Portero Mayor, debiendo cumplirse por los Ministerios de que dependen lo preceptuado en el artículo 17 del citado Estatuto.
Madrid, 24 de Julio de 1931.

R. SANCHEZ GUERRA

Señores Ministros de los Departamentos civiles y Ordenador de Pagos de esta Presidencia.

RELACIÓN A QUE SE REFIERE LA ORDEN DE PORTEROS ASCENDIDOS DE ESTA FECHA

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO EN LA CATEGORÍA	MINISTERIO A QUE PERTENECE	ANTIGUEDAD EN LA CATEGORÍA	TURNO DE ASCENSO	MOTIVOS DEL ASCENSO
A PORTERO MAYOR, EL PRIMERO					
Jesús Calvo González.....	20	Comunicaciones.....	25 Junio 1931.....	Tercero.....	Juan Frías Bravo, jubilado.
A PORTEROS PRIMEROS, LOS SEGUNDOS					
Silvio Hernando Rubio.....	298	Fomento.....	2 Junio 1931.....	Segundo.....	Matías Iglesias Núñez, defunción.
Francisco Arjona Pareja.....	37	Instrucción pública.....	14 Junio 1931.....	Tercero.....	Julián Ruiz Pérez, idem.
José María Palacín Naval.....	326	Hacienda.....	25 Junio 1931.....	Segundo.....	Jesús Calvo González, ascenso.
Evaristo Pan Pan.....	38	Idem.....	1 Julio 1931.....	Tercero.....	Tomás García de la Torre, defunción.
A PORTEROS SEGUNDOS, LOS TERCEROS					
Daniel Alejandro Tapia.....	68	Trabajo.....	2 Junio 1931.....	Tercero.....	Silvio Hernando Rubio, ascenso.
Santiago Santos Díaz.....	822	Fomento.....	3 Junio 1931.....	Segundo.....	Maicelino Bueno González, jubilado.
Jenaro Mochales Guijarro.....	69	Instrucción pública.....	4 Junio 1931.....	Tercero.....	Félix González Fernández, defunción.
Baldomero Iturriaga Cuesta.....	825	Economía.....	11 Junio 1931.....	Segundo.....	Francisco Arjona Pareja, ascenso.
Jeremías Cerdá Serrano.....	70	Instrucción pública.....	14 Junio 1931.....	Tercero.....	Diego López García, jubil. ad.
Angel González López.....	828	Economía.....	25 Junio 1931.....	Segundo.....	José María Palacín Naval, ascenso.
Francisco Beltrán Cano.....	71	Instrucción pública.....	1 Julio 1931.....	Tercero.....	Evaristo Pan Pan, idem.
A PORTEROS TERCEROS, LOS CUARTOS					
Cándido Miguel Castro.....	130	Fomento.....	2 Junio 1931.....	Tercero.....	Cosme Ferrániz Cerezo, jubilado.
Amalio Martínez Gómez.....	131	Hacienda.....	2 Junio 1931.....	Segundo.....	Daniel Alejandro Tapia, ascenso.
Francisco Rico Rico.....	132	Economía.....	3 Junio 1931.....	Tercero.....	Santiago Santos Díaz, idem.
Felipe Pinilla Gálvez.....	133	Fomento.....	9 Junio 1931.....	Segundo.....	Jenaro Mochales Guijarro, idem.
Jesús Rodríguez Monzonís.....	134	Idem.....	11 Junio 1931.....	Tercero.....	Baldomero Iturriaga Cuesta idem.
Enrique Castro Mayoral.....	985	Idem.....	14 Junio 1931.....	Segundo.....	Jeremías Cerdá Serrano, idem.
Ramiro Castrodeza Caballero.....	135	Instrucción pública.....	16 Junio 1931.....	Tercero.....	José Beltrán Veidú, separado.
Pedro Sancho García.....	986	Justicia.....	25 Junio 1931.....	Segundo.....	Angel González López, ascenso.
Federico González Gómez.....	136	Hacienda.....	1 Julio 1931.....	Tercero.....	Francisco Ruiz Fuentes, jubilado.
Ingreso de excedente.....	»	».....	1 Julio 1931.....	».....	Francisco Beltrán Cano, ascenso.
A PORTEROS CUARTOS, LOS QUINTOS					
Isidoro Grande Salvador.....	142	Hacienda.....	2 Junio 1931.....	Tercero.....	Cándido Miguel Castro, ascenso.
Amortización.....	»	».....	2 Junio 1931.....	».....	Amalio Martínez Gómez, idem.
Emilio García López.....	143	Instrucción pública.....	3 Junio 1931.....	Segundo.....	Francisco Rico Rico, idem.
Mariano Agustín Jiménez.....	144	Idem.....	9 Junio 1931.....	Tercero.....	Felipe Pinilla Gálvez, idem.
Pedro Martín Ramón.....	145	Hacienda.....	11 Junio 1931.....	Segundo.....	Jesús Rodríguez Monzonís, idem.
Amortización.....	»	».....	14 Junio 1931.....	».....	Enrique Castro Mayoral, idem.
Esteban Maestro Montero.....	146	Instrucción pública.....	16 Junio 1931.....	Tercero.....	Ramiro Castrodeza Caballero, idem.
Arturo Alonso López.....	147	Hacienda.....	17 Junio 1931.....	Segundo.....	Pedro Monestero Estair, jubilado.
Pablo García Cortés.....	148	Instrucción pública.....	19 Junio 1931.....	Tercero.....	Tomás Díaz Corraliza, excedente.
Amortización.....	»	».....	25 Junio 1931.....	».....	Pedro ancho Garrafá, ascenso.
Pablo Díaz Escudero.....	720	Hacienda.....	1 Julio 1931.....	Segundo.....	Federico González Gómez, idem.

MINISTERIO DE HACIENDA**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de D. Julio Rodríguez García, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre La Línea y la estación de San Roque, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 154,50 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 12,87 pesetas:

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 10 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Julio Rodríguez García, concesionario de la línea de autos entre La Línea y la estación de San Roque, para que a partir del 1.º de Julio del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en 10 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mis-

mas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21, que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 21 de Julio de 1931.

P. D.,

ISIDORO VERGARA

Señor Director general del Timbre.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**ORDEN**

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el alumno becario filipino D. Pedro Arriola Cuevas, en súplica de que la beca que disfruta en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de esta capital, y que le fué concedida por Real orden de 22 de Agosto de 1927 y rehabilitada por la de 12 de Enero último, le sea prorrogada por dos años, necesarios para realizar los estudios superiores de Arte y obtener el título de Profesor de Dibujo, sin el cual sus esfuerzos aquí resultarían estériles cuando regresara a su país; y

Resultando que la Dirección de la Escuela informa dicha instancia favorablemente, reconociendo que los cuatro cursos de las diversas secciones en que se halla dividida la enseñanza son insuficientes para el debido aprovechamiento de los trabajos de los becarios, hace poco fructuoso el gasto de estas becas, e impone a aquéllos la necesidad de completar sus estudios en la sección de Profesores de Dibujo para que la cultura artística aquí conseguida pueda aprovecharle en sus respectivos países cuando vuelven a ellos:

Considerando que esta prórroga se halla autorizada por el Real decreto de creación de las becas, de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 22), cuando los méritos de los alumnos impulsaren a los Claustros a proponerla:

Considerando que en análogos casos ya han sido concedidas para que los becarios pudiesen obtener el citado título,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se acceda a la petición de prórroga de la beca que disfruta en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando el alumno filipino D. Pedro Arriola Cuevas, al efecto de que pueda obtener en dicho Centro el título de Profesor de Dibujo.

2.º Que dicha prórroga quede su-

peditada a toda nueva propuesta que se eleve.

3.º Que el importe de la mensualidad de esta beca, ascendente a 333,33 pesetas, lo siga percibiendo como hasta aquí, con cargo a la consignación especial del capítulo 3.º, artículo 3.º, concepto segundo, del presupuesto general de gastos de este Ministerio; y

4.º Que el interesado continúe sometido al régimen de esta clase de gracias que hizo público la Real orden de 15 de Octubre de 1925 (GACETA del 23).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 23 de Julio de 1931.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Ministro de Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de "La Themis", incendios, en liquidación, y los informes que en él se contienen:

Resultando que la declaración de extinción pende del criterio que se adopte ante las propuestas de la Intervención y Negociado y que son consecuencia de la existencia de un crédito reconocido por sentencia firme a D. Francisco Sánchez Fuentes, el cual no asistió a la Junta de acreedores, y tras de haber sido reducido su crédito en la proporción que la prorrata general estableciera, pretende la Junta anularlo y que sea su importe repartido entre los demás acreedores:

Resultando que, según se estime que el crédito deba o no seguir estando reconocido y reservado hasta que prescriba la acción para hacerlo efectivo, se discute si puede o no llegarse a la extinción de la Sociedad, porque hay quien supone que basta, en cualquier caso, con la consignación de la cantidad en que el crédito consiste en la Caja general de Depósitos a la disposición de la Inspección de Seguros, y quien estima que mientras ese derecho siga vivo no puede extinguirse la entidad, puesto que existe una acción pendiente ante ella:

Resultando que precisa dilucidar lo que haya de hacerse con el importe del crédito en caso de que no se hiciera, dentro de los términos legales, efectivo:

Considerando que el respeto a la resolución de los Tribunales de Justicia

impide, en el caso del crédito de don Francisco Sánchez Fuentes contra "La Themis", el que se conceptúe extinguido dicho crédito, pues aunque no concurriera el acreedor a la Junta general de acreedores, el tener conocimiento del fallo del Tribunal obliga a tenerlo por presente, aunque no se personara al ser citado y aunque ante aquella Junta no se aportara la sentencia de remate, de la cual tiene perfecto conocimiento la Administración y la propia Junta de acreedores:

Considerando que la acción que ampara al acreedor Sr. Sánchez Fuentes es la de quince años que para las personales señala el artículo 1.971 del Código civil, y que mientras no transcurra ese término tiene la Administración pública (que por medio de un Interventor tiene vigilada la liquidación) que reservar el importe del crédito a que nos referimos a disposición del que obtuvo sentencia a su favor, sin necesidad de que esté viva la entidad durante ese tiempo, puesto que no podían los actuales acreedores abrir de nuevo el período de ajuste de cuentas al cabo de tanto tiempo para repartir a prorrata este crédito adjudicado en caso de que su dueño renunciara a su percibo por la tácita, con aplicación de la prescripción, y la prolongación indefinida del estado de la liquidación es contraria a las buenas normas no sólo legales, sino sancionadas por la práctica constante:

Considerando que mientras el derecho del acreedor Sr. Sánchez Fuentes no se ejercite o en el transcurso del tiempo no lo haga prescribir nada puede decirse acerca de la aplicación que haya de darse a esta cantidad,

Este Ministerio, de conformidad con la Asesoría jurídica del mismo, ha acordado:

1.º Que no procede considerar prescrito el crédito de D. Francisco Sánchez Fuentes contra la Sociedad "La Themis" mientras no transcurran los quince años, a partir de la fecha en que quedó firme la sentencia de remate.

2.º Que se consigne en depósito en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Inspección de Seguros, la cantidad a que quedó reducido el crédito suyo hasta que comparezca el interesado a reclamarla y se ordene su entrega, siempre que la pretensión se deduzca antes del plazo a que se refiere el número anterior; y

3.º Que a pesar de la constitución y existencia de este depósito se declare extinguida la Compañía de Seguros "La Themis", con eliminación del índice de las que se hallan en liquidación.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Julio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Inspector general de Seguros y Ahorros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Sociedad "La Salud Previsora", Enfermedades, Barcelona, y de conformidad con el informe del Negociado correspondiente y el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Seguros,

Este Ministerio ha acordado conceder a la Sociedad "La Salud Previsora" la inscripción solicitada para ejercitar el seguro en el ramo de enfermedades, parto y defunción, aprobando la documentación presentada.

Lo que de la propia Orden traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Julio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Inspector general de Seguros y Ahorros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la "Nueva Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas en Madrid" y los informes que en él se contienen, y de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la reforma del caso cuarto del artículo 20 de los Estatutos de esta entidad, acordada por la Junta general extraordinaria celebrada por la misma en 9 de Junio último, y que se refiere a riesgos no asumidos en calles del ensanche o extrarradio no urbanizadas o que no tengan bocas de riego o depósitos de agua a satisfacción de los técnicos de la Sociedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Julio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Inspector general de Seguros y Ahorros.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

4.737-36.940. D. Victoriano Rojas de la Fuente.—Aranda de Duero (Burgos), La Costanilla, 17.

4.738-36.660. D. Vicente Pellitero Hernando.—Aranda de Duero (Burgos), General Verdugo, 8.

4.739-37.700. D. Justo Lázaro Juez, Arlanzón (Burgos).

4.740-29.436. D. Germán Vicario Puente.—Barbadillo del Mercado (Burgos), calle de la Fuente.

4.741-32.760. D. Ildefonso González Zárate.—Belorado (Burgos).

4.742-29.621. D. Santiago Val López.—Busto de Bureba (Burgos), La Riqueza, 3.

4.743-29.604. D. Fausto Martínez Galbarros.—Busto de Bureba (Burgos), Iglesias, 15.

4.744-1.070. D. Juan Sánchez Rojo, Cobia (Burgos), Extramuros.

4.745-14.424. D. José Gómez Gómez.—Cascajares de Bureba (Burgos), Rollo, 7.

4.746-20.859. D. Emilio Ortega Díez.—Entidad menor de Castañares (Burgos).

4.747-12.935. D. Luis Ortega Díaz, Fresnillo de las Dueñas (Burgos), Cascajar.

4.748-30.335. D. Segundo García Diego.—Fresnillo de las Dueñas (Burgos), Real.

4.749-41.888. D. Dámaso Monasterio Díez.—Isar (Burgos), Centro, 1.

4.750-10.285. D. Rafael Coloma Muñoz.—La Aguilera (Burgos).

4.751-37.846. D. Salvador Pérez Aparicio.—Las Celadas (Burgos), San Esteban, 29.

4.752-38.915. D. Julio Rojo López, Las Rebolledas (Burgos), Santa María, núm. 10.

4.753-43.208. D. Manuel Ibáñez Fernández.—Merindad de Valdeporres (Burgos).

4.754-29.896. D. Faustino Ortiz Ríos.—Miranda de Ebro (Burgos), San Juan.

4.755-31.228. D. Cirilo Antón Martínez.—Miranda de Ebro (Burgos), camino de Bayas, D. Poli, Ietras P. D.

4.756-39.997. D. Manuel Martín Blanco.—Quintana del Pidio (Burgos), San Miguel.

4.757-28.431. D. Faustino Alegre Maestro.—Quintanilla de Somuño (Burgos), Gran Kan de Muño, 10.

4.758-45.883. D. Zacarías Ayuso Ayuso.—Quintanar de la Sierra (Burgos), la Fuente.

4.759-45.855. D. Pantaleón Llanos Alonso.—Quintanánchez (Burgos), calle del Presón.

4.760-44.574. D. Francisco García Rumayor.—Robledo de la Torre (Burgos).

4.761-4.549. D. Pascual Martín Arroyo.—Retuerta (Burgos), Cruz, 21.

4.762-45.853. D. Pedro García Heriz.—Riocabado de la Sierra (Burgos), calle de la Escuela.

4.763-36.448. D. Zenón Juez Sáenz.—San Millán de Lara (Burgos), San Miguel.

4.764-24.649. D. Francisco Santajalla Lucas.—San Pedro de la Hoz, Calbanos (Burgos).

4.765-45.898. D. Cecilio Hurtado Simón.—Sasamón (Burgos).

4.766-36.885. D. Vicente Iñiguez Arriaga.—Oña, Tamayo (Burgos).

4.767-31.847. D. Victorino Bañuelos del Río.—Terradillos de Sedano (Burgos), Masa.

4.768-13.697. D. Pablo Pérez Rodríguez.—Valle de Valdelucio (Burgos).

4.769-20.719. D. Agustín Pérez Herrán.—Villanueva de Teba (Burgos), San Pedro, 27.

4.770-21.998. D. Juan Portugal Gómez.—Villatuelda (Burgos)

4.771-22.606. D. Victoriano Anda Andrés.—Alesanco (Logroño), Magdalena, 10.

4.772-4.551. D. Eusebio Martínez Sosa Carrillo.—Arnedo (Logroño), Carrera.

4.773-25.420. D. Gregorio Maragatos Merino.—Canales de la Sierra (Logroño).

4.774-26.964. D. Francisco Bosandío González.—Canales de la Sierra (Logroño).

4.775-25.371. D. Francisco García Izurrieta.—Canales de la Sierra (Logroño).

4.776-21.991. D. Bonifacio Giménez Marín.—Cuscurrita (Logroño), Langreo, 1.

4.777-1.715. D. Félix García Alonso.—Entrena (Logroño), Barbacana, 1.

4.778-44.679. D. Hilario Jiménez Marqués.—Enciso (Logroño).

4.779-24.932. D. Eulogio García Pastor.—Entrena (Logroño).

4.780-38.312. D. Vicente Martínez López.—Hormilla (Logroño).

4.781-32.717. D. Emiliano García Bastida.—Hormilla (Logroño).

4.782-44.522. D. Buenaventura Martínez Blanco.—Larriba (Logroño), Plazuela, 15.

4.783-18.913. D. Secundino Benito Escudero.—Nalda (Logroño), Arrabal, número 13.

4.784-25.793. D. Pedro Castellanos Trevijano.—Nalda (Logroño), calle del Castillo.

4.785-21.661. D. Eusebio Moreno

Riva.—Ortigosa de Cameros (Logroño).

4.786-37.341. D. Isidoro Forada García.—Sajazarra (Logroño), calle del Turo, 6.

4.787-36.816. D. Nicasio Martiodo Landaluze.—Sajazarra (Logroño), Olmo, 27.

4.788-299. D. Casimiro Pascual Martínez.—San Vicente de Sonsierra (Logroño), calle del Remedio, 18, principal.

4.789-22.287. D. Casiano Imaña Santa María.—Tormentos (Logroño), calle Palacio, 41.

4.790-31.516. D. Mariano Gómez Arroyo.—Aldeonte (Segovia), Real, 2.

4.791-19.893. D. Juan Egido Frutos. Aldeonte (Segovia), calle Real, 10.

4.792-29.757. Doña Ramona del Olmo Bartolomé.—Aldeonte (Segovia).

4.793-36.006. D. Toribio Gómez Alvarez.—Carbonero el Mayor (Segovia), calle de los Mansos.

4.794-36.150. D. Pablo Rodríguez Cobas.—Carbonero el Mayor (Segovia), Tejeras, 14.

4.795-37.474. D. Gabriel Lázaro Migueláñez.—Carbonero el Mayor (Segovia), plaza de Sarmiento.

4.796-11.142. D. Juan Muñoz Manso.—Carbonero el Mayor (Segovia), Temeroso, 14.

4.797-463. D. Francisco Herránz Barrero.—El Espinar (Segovia).

4.798-22.426. D. Vicente Núñez Soto.—Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), travesía de la Iglesia.

4.799-43.324. D. Fermín García Cabrero.—Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), calle de San Juan.

4.800-43.334. D. Antonio Jubin Martín.—Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

4.801-5.438. D. Pío Martín Gómez. Narros de Cuéllar (Segovia), Campo-santo Bajo, 1.

4.802-24.361. D. Angel Tapia Martín.—Nava de la Asunción (Segovia), calle del Cristo.

4.803-24.133. D. Segundo Baeza Muñoz.—Navas de Oro (Segovia), Ancha, 28.

4.804-18.845. D. Mariano Blanco Sanz.—Navalmanzano (Segovia).

4.805-33.574. D. Tomás Martín de Pedro.—Nieva (Segovia), calle del Ayuntamiento, 4.

4.806-39.359. D. Maximino Martín Bravo.—Villacastin (Segovia), finca de campo de Azalvaro.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

4.807-12.632. D. Crisanto Angulo Dorrego.—Ayega-Valle de Mena (Burgos).

4.808-35.532. D. Julio Gómez Gómez.—Barcina de los Montes (Burgos), Horno, 8.

4.809-44.558. D. Pablo Osúa López. Busto de Bureba (Burgos), San Miguel, 1.

4.810-4.178. D. Félix Vicente Calvo.—Castrojeriz (Burgos), calle del Arco.

4.811-16.275. D. Florentín Martín Martínez.—Castrojeriz (Burgos), Norte, 5.

4.812-24.470. D. Félix Gil de Pedro.—Fresnillo de las Dueñas (Burgos), Extramuros.

4.813-31.670. D. Benito Gutiérrez Ruiz.—Virtus (Burgos).

4.814-34.899. D. Julián López Díez Masa (Burgos), calle de la Sastra.

4.815-20.146. D. Ricardo Alcalde Sáiz.—Miranda de Ebro (Burgos), Libertad Allende, 61.

4.816-34.519. D. Eulogio Fuente Díez.—Olmillo de Muño (Burgos).

4.817-6.486. D. Justo Martínez Alonso.—Oña (Burgos), calle del Pan.

4.818-15.720. D. Eduardo García Medrano.—Palacios de la Sierra (Burgos), Mayor.

4.819-9.271. D. Pedro Miranda Barrero.—Partido de la Sierra (Burgos), en Tobalina.

4.820-20.169. D. Julián Casas Tudela.—Quintana del Pidio (Burgos), calle de la Torre.

4.821-37.594. D. Teófilo García Alvarez.—Quintanilla Vivar (Burgos).

4.822-17.891. D. Isaac Cuñado Heras.—Revilla del Campo (Burgos).

4.823-22.431. D. Jerónimo Sáiz Sáiz.—Ríoseras (Burgos).

4.824-1.759. D. Saturio Maduero Fort.—San Ildefonso (Segovia), plaza del Molino, 5.

4.825-37.678. D. Gregorio Abad Martínez.—Sedano (Burgos), Heras, 2.

4.826-3.917. D. Patricio Gómez Barrio.—Solduena (Burgos), La Redonda.

4.827-36.237. D. Agapito Arenal Manrique.—Sotillo de la Rivera (Burgos), Audiencia, 9.

4.828-28.598. D. Víctor Acedo Yzazu.—Treviño (Burgos).

4.829-9.581. D. Rosendo Diego Fernández.—Guijano-Valle de Mena (Burgos).

4.830-9.579. D. Jacinto Díez Pascual.—Valle de Mena (Burgos).

4.831-3.286. D. Manuel Olalde Vellido.—Logroño, Rúavieja, 51, segundo.

4.832-15.277. D. Ricardo Apellániz Sánchez.—Logroño, Camino de San Adrián.

4.833-25.267. D. Andrés Pascual Fernández.—Arnedo (Logroño), Cueva de Santiago, 16.

4.834-660. D. Santos Urrecho Gran

divol.—Haro (Logroño), Don Esteban de Agreda, 6.

4.835-15.730. D. Carlos Jiménez Alvarez.—Igea (Logroño), Acequia, 11.

4.836-3.196. D. Antonio Alvarez Moreno.—Igea (Logroño), Acequia.

4.837-2.506. D. Antonio Ramírez Rico.—Nalda (Logroño), San Pedro.

4.838-19.823. D. Gregorio Antorán González.—Aldeonte (Segovia), Real, 3.

4.839-19.615. D. Angel Contreras Tapias.—Caballar (Segovia), Pajares, número 22.

4.840-6.787. D. Bernabé Bermejo Acebes.—Chañe (Segovia), Azafranceros, 11 bajo.

4.841-6.563. D. Abundio Villoslada Gutiérrez.—Puente de Santa Cruz (Segovia), Barrio Nuevo, 11.

4.842-23.690. D. Rafael Alonso de Frutos.—La Losa (Segovia).

4.843-12.899. D. Adrián Sastre García.—La Losa (Segovia).

4.844-20.867. D. Ulpiano Puebla Bartolomé.—Torreadrada (Segovia), Barreras, 2.

4.845-27.124. D. José Puerta de Miguel.—San Leonardo (Soria), Real.

4.846-9.935. D. Felipe Hernández Melendo.—Almazán (Soria), Charca, 27

Los beneficios de los artículos 4.º (caso tercero), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

4.847-9.808. D. Teodoro Ladrón Pedrosa.—Castrojeriz (Burgos), Colegiata

4.848-12.204. D. Guillermo Angulo Varona.—Burgos, plaza de Vega, 10, Bohardilla.

4.849-22.192. D. Saturnino Rodríguez Fernández.—Condado de Valdivielso (Burgos), Santa María, 26.

4.850-38.339. D. Teófilo Rodríguez Villanueva.—Quintanilla Vivar (Burgos).

4.851-38.146. D. Plácido González Villanueva.—Quintanilla Vivar (Burgos).

4.852-17.745. D. Anselmo González Fernández.—Salduengo (Burgos), Redonda.

4.853-23.222. D. Martín Tobar Miñón.—San Pedro Samuel (Burgos), Arriba.

4.854-3.680. D. Modesto García Guzón.—Villasandino (Burgos), Ronda, número 25.

4.855-998. D. Domingo Lacalle Cañas.—Cirueña (Logroño), Anejo de Cirueña.

4.856-28.537. D. Juan Pascual Rodríguez.—Navarrete (Logroño), Mayor Alta, 56.

4.857-13.837. D. Justo Manso Crespo.—Villacastín (Segovia), Cereazo, 2.

4.858-37.061. D. Lucio Crespo García.—Navas de Oro (Segovia), Pozo Malo, 6.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso cuarto), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

4.859-339. Doña Pilar Huidobro Díez.—Burgos, Trinidad, 6.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso quinto), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:

4.860-29.370. D. Marcelino Iglesias Torre.—Isar (Burgos), Mayor, 4.

4.861-33.251. D. Salvador Barrasa Bastida.—Logroño, carretera de Burgos.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso sexto), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos:

4.862-10.266. D. Antonio Amilburo López.—Logroño, Hermanos Moroy, número 16.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso séptimo), 7.º y 8.º a los obreros padres de catorce hijos:

4.863-34.253. D. Eugenio López Sáinz.—Merindad de Valdeporras (Burgos).

4.864-20.713. D. Pedro Martínez López.—Golernio-Treviño (Burgos).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 19 de Junio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Burgos, Logroño, Segovia y Soria; Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dichos subsidios en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:

4.865-33.130. D. Luis Sastre González.—Ávila, Santa Ana, 6.

4.866-20.945. D. Marcos Muñoz Calvo.—Burgohondo (Ávila), Colole, 15.

4.867-35.176. D. Teodoro Fuente González.—Candeleda (Ávila), Chilla, número 10.

4.868-38.569. D. Antolín Varas Her-

nández.—Chamartín (Ávila), Dehesa de Miranda.

4.869-37.559. D. Carmelo Fernández Chinarro.—El Arenal (Ávila), A. Rivera, 2.

4.870-44.363. D. José Pato Díaz.—Horcajadas (Ávila), Ríofraguas.

4.871-14.632. D. Celestino Chapinal Mariscal.—La Carrera (Ávila), calle de la Fuente.

4.872-35.943. D. Isaac Hernández Ruiz.—Losar del Barco (Ávila).

4.873-29.331. D. Pablo Finçado Pérez.—Mingorria (Ávila), Plaza Encrucijada, 3.

4.874-33.116. D. Felipe Alonso Pindado.—Mingorria (Ávila).

4.875-4.960. D. Patricio Robles Herrero.—Nava de Arévalo (Ávila), Larga, 11.

4.876-3.368. D. Pedro Jiménez Jiménez.—Nava del Barco (Ávila), calle de la Moza, 51.

4.877-24.788. D. Urbano Moral Martín.—Navas del Marqués (Ávila), Bardera.

4.878-25.079. D. Marino Maganto Pablo.—Navas del Marqués (Ávila), calle del Angel.

4.879-37.018. D. Pedro Tesoro Ayuso.—Palacios de Goda (Ávila), calle del Oro.

4.880-3.399. D. Mariano Martín Sánchez.—Pascualcobo (Ávila), Herreñas, 1.

4.881-36.679. D. José Jiménez de la Iglesia.—Santa Cruz del Valle (Ávila), calle de la Ladera, 1.

4.882-23.913. D. Fausto Díaz González.—San Vicente de Arévalo (Ávila), Cristo, 13.

4.883-36.653. D. Arturo Martín Arévalo.—Tiñosillos (Ávila), Alfareros, 16, bajo.

4.884-30.537. D. Geminiano Maíllo Medina.—Salamanca, Camino de Marinos.

4.885-18.981. D. Doroteo Giménez Casas.—Salamanca, Plaza de la Justicia.

4.886-34.194. D. Tomás Sánchez Giménez.—Salamanca, Pizarrales, 4.

4.887-38.929. D. Angel Iglesias López.—Salamanca, calle de Escoto, 13.

4.888-25.303. D. Nicolás Pérez Rivas.—Salamanca, San Antonio de la Florida, 52, bajo.

4.889-35.212. D. Juan Francisco Montejo Martín.—Salamanca, Las Escuelas, 4, bajo.

4.890-23.965. D. Victoriano Martín Rodríguez.—Salamanca, calle de las Airosas.

4.891-15.431. D. Jesús Amores Martín.—Alba de Tormes (Salamanca), cuesta del Castillo.

4.892-32.974. D. Rogelio Hernández

Hernández. — Alba de Tormes (Salamanca), Arrabal de Amatos.
 4.893-38.252. D. Agustín Sánchez Gómez.—Anaya de Alba (Salamanca), Traviesa.
 4.894-2.953. Doña Juana Rodríguez Arévalo.—Béjar (Salamanca).
 4.895-15.635. D. Antonio Sánchez Navarro. — Campillo de Salvatierra (Salamanca).
 4.896-24.772. D. Leonardo García Sánchez.—Campillo de Salvatierra (Salamanca), Florida, 12.
 4.897-36.224. D. Juan Antonio Hernández Dorado.—Carbajosa (Salamanca), Larga, 3.
 4.898-37.806. D. Perfecto Perancho Corral. — Cerralvo (Salamanca), calle del Castillo, 22.
 4.899-37.356. D. Baltasar Castaño Marcos.—Ciudad Rodrigo (Salamanca), Canal, barrio de San Francisco.
 4.900-26.143. Doña María de las Nieves López Martín.—Ciudad Rodrigo (Salamanca), Campo de San Cristóbal, 62.
 4.901-34.513. D. Mariano Martín Sánchez.—Florida de Liébana (Salamanca), calle de la Iglesia, 16.
 4.902-8.491. D. Julián García Hernández. — Frades de la Sierra (Salamanca), Linares, 2.
 4.903-31.674. D. Daniel Mata Marcos.—Fuente de San Esteban (Salamanca), Iglesia.
 4.904-29.984. D. Florentino Castro Martínez. — Galinduste (Salamanca), Fernandista, 21.
 4.905-32.133. D. Martín Moreta Hernández.—Galinduste (Salamanca), Delicias, 7.
 4.906-43.157. D. Cesáreo Sánchez Hoyaa.—Ledrada (Salamanca).
 4.907-45.875. D. Manuel Rodríguez Marcos.—Linares de Ríofrío (Salamanca), El Potrero.
 4.908-11.383. D. Máximo Martín Galán.—Los Santos (Salamanca), El Caño.
 4.909-8.883. D. Domingo Domínguez Jiménez.—Moriscos (Salamanca), estación.
 4.910-38.031. D. Bienvenido Iglesias González.—Miranda de Ebro (Salamanca), Real.
 4.911-40.667. D. Lisardo Arévalo Bustos.—Pelayos (Salamanca), calle del Palacio, 2.
 4.912-44.572. D. Manuel Corbo Redondo.—Sahugo (Salamanca), La Barrera, 10.
 4.913-10.973. D. Saturnino Bullón Sánchez.—Siete Iglesias de Tormes (Salamanca), Cruz, 16.
 4.914-24.252. D. Gregorio Albarrán Salvador.—Villar de Gallinazo (Salamanca).
 4.915-3.158. D. Paulino Prieto Pin-

to.—Villoria (Salamanca), Los Lenceros, 9.
 4.916-2.481. D. Antonio García Ber-nal.—Zamora, Sancho IV, número 47, bajo.
 4.917-34.108. D. Manuel Vicente Panero.—Almeida (Zamora), San Pedro.
 4.918-45.877. D. Clemente Hernández Estévez.—Bóveda de Toro (Zamora), Toro.
 4.919-38.812. D. Félix Crespo Lena. Bóveda de Toro (Zamora), calle del Gas.
 4.920-6.975. D. Santiago Rodríguez Cimarra.—Bóveda de Toro (Zamora), Barrionuevo.
 4.921-29.147. D. Gaspar Espinilla Martín.—Castroverde de Campos (Zamora), casilla de la estación, 9.
 4.922-17.376. D. Manuel Martín Arrogui.—Fadón (Zamora), calle del Barrero, 12.
 4.923-23.478. D. Facundo Fernández Ortiz.—Fuentespradas (Zamora), Palafox.
 4.924-35.711. D. Luis Belver Ferrero.—Olmillos de Castro (Zamora), La Plaza, 10.
 4.925-43.837. D. Bernardo Arias San Román.—Robleda de Cervantes (Zamora), Rincón, 41.
 4.926-38.677. D. José Álvarez Ferrero.—Robleda de Cervantes (Zamora), Rincón, 94.
 4.927-38.674. D. José Prada Prada. Robleda de Cervantes (Zamora), calle del Rincón.
 4.928-37.171. D. Lucas Barrio Barrio.—Rosinos de Requejada (Zamora).
 4.929-9.569. D. Marcelino Avedillo Sánchez.—San Miguel de la Rivera (Zamora), calle de la Procesión.
 4.930-22.537. D. Pedro Pina dor Alonso.—Toro (Zamora), calle de Miraflores, abajo.
 4.931-12.681. D. Francisco González Hernández.—Toro (Zamora), Capuchino, 4.
 4.932-988. D. Ambrosio Huertas Pinilla.—Toro (Zamora), calle de Arbas.
 4.933-2.458. D. Bernardo Vergel González.—Toro (Zamora).
 4.934-30.544. D. Miguel Pérez García.—Toro (Zamora), Pajarifios.
 4.935-7.162. D. Fausto Manzanera Jiménez.—Villabuena del Puente (Zamora), Puente, 4.
 4.936-7.501. Doña Luciana Feo Seco.—Villabuena del Puente (Zamora), Cotonal.
 4.937-37.628. D. Braulio Martín García.—Villabuena del Puente (Zamora), Cotorral.
 4.938-37.623. D. Inocencio Díez

Crespo.—Villabuena del Puente (Zamora).
 4.939-34.748. D. Mauricio Centeno Méndez.—Villalobos (Zamora), Trinidad, 6.
 4.940-35.106. D. Eladio Santiago Gamazo.—Villalobos (Zamora), Alegría, 2.
 4.941-34.902. D. Lucas Alonso Rodríguez.—Villalube (Zamora), calle de la Plata.
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.
 4.942-18.441. D. Alejandro Mazorga Erce.—Avila, Empedrada, 15.
 4.943-37.187. D. Tereso Martín Blanco.—Burgohondo (Avila), Prim, 38.
 4.944-28.498. D. Gregorio Moreno Martín.—Candeleda (Avila), L. Pintor, número 19.
 4.945-9.835. D. Robustiano del Pozo Sancho.—Tornadizos de Avila (Avila).
 4.946-37.163. D. Nazario Jiménez Zurdo.—Madriral de las Altas Torres (Avila).
 4.947-17.244. D. Bernardo Martín García.—Mingorría (Avila), Juan Rodríguez, 2.
 4.948-4.924. D. Bernardo García Martín.—Nava de Arévalo (Avila), calle de la Nava.
 4.949-12.992. D. Bonifacio Jiménez López.—Navaluenga (Avila), calle de la Fragua.
 4.950-24.930. D. Alejandro García Martín.—Navas del Marqués (Avila), Bardera.
 4.951-37.685. D. Pedro Gil Pascual Ríofrío (Avila).
 4.952-8.848. D. Eusebio Yuste Hernández.—San Juan de la Nava (Avila), La Plaza.
 4.953-15.060. D. Manuel Blázquez Jiménez.—Salamanca, travesía de la Unión, barrio de la Prosperidad.
 4.954-28.685. D. Ricardo Sierra Hernández.—Salamanca, pasco de Canalejas, 95.
 4.955-7.371. D. Antonio López Maldonado.—Salamanca, Pedro Cojos, 4.
 4.956-5.159. D. José Sánchez Giménez.—Salamanca, Juan de la Fuente, número 2.
 4.957-5.224. D. Hermenegildo Hermosa Hernández.—Salamanca, plaza de la Parra, 6.
 4.958-44.654. D. Manuel García.—Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), Palacio.
 4.959-9.344. D. Santiago Calzada Durán.—Aldehuela de la Bóveda (Salamanca).
 4.960-2.923. D. Domingo Gómez Hernández.—Béjar (Salamanca).
 4.961-2.929. D. Francisco García Martín.—Béjar (Salamanca).

4.962-22.531. D. Jerónimo Manso Roldán.—Cantaracillo (Salamanca), Las Eras.

4.963-36.303. D. Marcelino Carretero Sánchez.—Corporario (Salamanca).

4.964-22.399. D. Ricardo Medina Hernández.—Fuente de San Esteban (Salamanca), calle de Abajo.

4.965-25.130. D. Nicanor González García.—Frades de la Sierra (Salamanca), calle de Fontana, 9.

4.966-4.784. D. Juan Antonio Margallo Marco.—Galinduste (Salamanca), Fría, 19.

4.967-6.178. D. Antonio Lucas Hernández.—Galinduste (Salamanca), Prado de Redondo, 9.

4.968-45.857. D. Francisco José Hernández Rodríguez.—Martín de Yelte (Salamanca), Carretera Nueva.

4.969-5.826. D. Jerónimo Hernández Gómez.—Palomares (Salamanca), Sotillo Casablanca.

4.970-10.329.—D. Juan Manuel García Iglesias.—Puebla de Azaba (Salamanca), calle de la Pasión.

4.971-8.093. D. Ezequiel Herrero Martín.—Sala (Salamanca), Iglesias, 3.

4.972-21.066. D. Gerardo Berrocal González.—Tamames (Salamanca).

4.973-29.462. D. Tomás García Sánchez.—Villoria (Salamanca), calle del Arroyo, 56.

4.974-31.333. D. Gabriel Bernal Redondo.—Vitigudino (Salamanca), Santa Ana, 19.

4.975-29.186. D. Eladio Calvo Jiménez.—Bóveda de Toro (Zamora), Barrio Nuevo.

4.976-31.344. D. Antonio Prieto Domínguez.—Cobrerros (Zamora), Sotillo Pozo, 11.

4.977-22.169. D. Mariano Caramazana Estébanos.—Quintanilla del Olmo (Zamora), Botica, 18.

4.978-37.197. D. Sebastián Álvarez Bastre.—Rosinos de la Requejada (Zamora).

4.979-23.383. D. Modesto Brajado Gómez.—San Miguel de la Rivera (Zamora), Huertas, 2.

4.980-5.675. D. Eloy Rodríguez Barranquero.—Tapioles (Zamora), General Navarro.

4.981-17.133. D. Benjamín Villar Díez.—Toro (Zamora), Molino de Piñón.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

4.982-1.908. D. Alejandro Sáez López.—Ávila, Fuente de Don Alonso.

4.983-2.958. D. Bernabé Sánchez Martín.—Candeleda (Ávila), Marqués de Villaviciosa, 7.

4.984-22.708. D. Cándido Jiménez Pacho.—El Fresno (Ávila), La Plaza.

4.985-2.926. D. Cesáreo Hurtado

Martín.—Palacio de Joda (Ávila), Palomino.

4.986-615. Doña Guadalupe Martín Ruiz.—Sotillo de la Adrada (Ávila).

4.987-3.977. D. Casimiro Cabrero Crespo.—Salamanca, Avenida Canales, 41, bajo.

4.988-15.614. D. Nicolás Ullán Merino.—Salamanca, Paseo de Canalejas, número 140.

4.989-25.541. D. Miguel Ramos Hernández.—Salamanca, Larga Arrabal del Puente, 1.

4.990-12-314. D. Manuel Sánchez López.—Salamanca, Travesía del Depósito, calle N. M. S., 1.

4.991-14.220. D. Francisco Salvador Bajo.—Salamanca, Sol, 13.

4.992-7.340. D. Fabián García Galán.—Barceo (Salamanca), calle de las Eras, 2.

4.993-4.465. D. Fernando Corral Fernández.—Nava de Sotrobal (Salamanca), calle del Sol, 16.

4.994-1.879. D. Santos Mateos García.—Santiz (Salamanca).

4.995-4.087. D. Ramón López Rodríguez.—Tapioles (Zamora).

4.996-5.024. D. Pablo Santos Rodríguez.—Toro (Zamora), calle del Boca-rón.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

4.997-10.134. D. Epifanio Martín Encinar.—Mingorría (Ávila), calle de Celedonio Sastre, 10.

4.998-11.247. D. Canuto Sanz Hermua.—Puebla de Sanabria (Zamora), calle de la Cárcel, 26.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:

4.999-16.413. D. Modesto Campesino Miguélez.—Cubillos (Zamora).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 24 de Junio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora, Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar

a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

5.000-18.375. D. Vicente Roselló Planelles.—Alicante, Vallonga.

5.001-33.008. D. Vicente Terol Torralba.—Alicante, Pozo, 51.

5.002-42.897. D. Eduardo Sala Juez, Alicante, Rincón, 5.

5.003-22.861. D. Manuel Rodríguez García.—Almoradí (Alicante), Camino Catrol.

5.004-4.799. D. Antonio Porles Cabrera.—Calpe (Alicante).

5.005-8.727. D. Francisco Guardiola Santacreu.—Calpe (Alicante), Trinquete.

5.006-34.566. D. José Leal Guerrero.—Catral (Alicante), partido rural de Santa Agueda, 25.

5.007-26.112. D. José Alfonso Silva.—Crevillente (Alicante), Palma, 5.

5.008-44.691. D. José Bailén Redondo.—Dolores (Alicante), partido de Vereda del Pozo.

5.009-9.143. D. José Cerdán Busquier.—Elda (Alicante), Palmera, 8.

5.010-23.657. D. José María Juan Bañón.—Elda (Alicante), Emeterio Maestro, 13.

5.011-32.022. D. Manuel Pastor Sánchez.—Molins-Orihuela (Alicante).

5.012-4.919. D. Antonio Fernández Aniarde.—San Miguel de Salinas (Alicante), Barrio Levante, 5.

5.013-4.970. D. Antonio Morales Sirvent.—San Miguel de Salinas (Alicante), Barrio de Mediodía, 67.

5.014-36.226. D. Francisco Juárez Canales.—Torrevieja (Alicante), Zoa, número 14.

5.015-43.176. D. Manuel Leal Francos.—Villena (Alicante), Primera Manzana.

5.016-43.723. D. Zoilo Gil Herrero. Villena (Alicante), Segunda Manzana, número 82.

5.017-43.721. D. José Ibáñez Véliz. Villena (Alicante), Echegaray, 10.

5.018-3.656. D. Vicente Chulvi Merino.—Castellón, Lepanto.

5.019-36.197. D. Vicente Felip Calvo.—Castellón, Cisneros, 51.

5.020-11.066. D. Ramón Cruz Sorribas.—Castellfort (Castellón), Primo de Rivera, 39.

5.021-7.325. D. Manuel Doñate Fuertes.—Geldo (Castellón), San Vicente, número 20.

5.022-705. D. Saturnino Solumar Clemente.—Segorbe (Castellón), Pastores, 34.

5.023-27.364. D. José Crespo Vázquez.—Valencia, Serrano, 42.

5.024-7.329. D. Salvador Estal Juan. Valencia, Miramar (partido Benimachet).

5.025-4.319. D. Vicente Vivo Planes.—Valencia, Carrera del Río, 55.

5.026-12.873. D. Vicente Barat Cugat.—Valencia, Camino de Moncada, Alquería Santa Ana.

5.027-34.471. D. Basilio Jaén Moya. Valencia, Camino Real de Madrid, 578.

5.028-14.333. D. Mariano Antón del Amo.—Valencia, Serrano, 10, tercero.

5.029-36.774. D. Salvador Ferrer Hervás.—Valencia, Casas del Serrallo.

5.030-16.387. D. Manuel Lleonart Rodrigo.—Valencia, calle Setenta del Plano, Camino Campanar, 8.

5.031-32.213. D. Gabriel Ballester Andrés.—Valencia, Higuera, 6, cuarto.

5.032-33.421. D. Andrés Chuliá Salleras.—Valencia, Carretera Paterna (Campanar).

5.033-33.528. D. Teodoro Javaloyes Gil.—Valencia, Montera, 22.

5.034-45.886. D. Felipe Beses Ridaura.—Valencia, barrio Marino, frente vía férrea.

5.035-41.142. D. Juan Balaguer Soriano.—Valencia, Camino Viejo de Godella, 4.

5.036. D. Rafael Martínez Pardo.—Ayora (Valencia), Rambla, 4.

5.037-3.175. D. Constantino Sánchez Bonías.—Ayora (Valencia), travesía San Joaquín.

5.038-34.872. D. Victorio Martínez Ródenas.—Ayora (Valencia), E. San Joaquín.

5.039-34.744. D. Juan Antonio Anaya Pérez.—Ayora (Valencia), Angel, número 41.

5.040-3.033. D. Rafael Avila Avila.—Ayora (Valencia), San Francisco, 32.

5.041-43.089. D. Andrés Olaya Martínez.—Ayora (Valencia).

5.042-20.597. D. José Gavidia Roig.—Ayora (Valencia), San Antonio, 36.

5.043-43.018. D. Ramón Tortajada Pastor.—Ademuz (Valencia), Aldea de Sesga.

5.044-30.033. D. Luis Vila López.—Alfajar (Valencia), Cervantes, 12.

5.045-43.843. D. Bautista Ciscar Gregori.—Bellreguart (Valencia), Mar, núm. 27.

5.046-31.802. D. Virgilio Torró Navalón.—Fontanares (Valencia), Colaus, núm. 45.

5.047-36.453. D. Rafael Pastor Benito.—Fontanares (Valencia), Casa de Egea, 47.

5.048-32.479. D. Bautista Domech Silvestre.—Fontanares (Valencia), Colauh, 87.

5.049-23.944. D. Francisco Morales Serra.—Gandía (Valencia), Gu-Hérrer Max, 26.

5.050-20.640. D. Francisco Martí-

nez Pavia.—Gandía (Valencia), San Vicente Ferrer.

5.051-33.435. D. Francisco Pardo Pérez.—Mogente (Valencia).

5.062-33.173. D. Carmelo Micó Calabuig.—Mogente (Valencia), casa del Señor.

5.053-28.559. D. Vicente Aznar García.—Museros (Valencia), Poeta Llorente, 12.

5.055-7.527. D. Esteban García Ferrando.—Vallada (Valencia).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

5.066-11.004. D. Daniel Climent Picón.—Alcoy (Alicante), Tosal.

5.057-7.654. D. Pedro Arenas Mora.—Almoradí (Alicante), Alfonso XIII.

5.058-5.372. D. Manuel Fernández Marco.—Almoradí (Alicante), Larramendi.

5.059-4.684. D. Pedro Bertomen Jordá.—Calpe (Alicante), Campanario.

5.060-2.282. D. Pedro Guerrero Aznáz.—Catral (Alicante).

5.061-17.792. Doña Angeles Yáñez del Amo.—El Bonillo (Alicante), Cristo.

5.062-11.117. D. José López Sánchez.—Elda (Alicante), Luis Bernabé, núm. 18.

5.063-43.193. D. José Yébana López.—La Roda (Alicante).

5.064-23.084. D. Baldomero Ramos Pitaluga.—Muchamiel (Alicante), Mar.

5.065-37.804. D. Francisco Medina Tomás.—Muchamiel (Alicante), Sur-oeste, 47.

5.066-27.984. D. José Rodríguez Pagan.—Molina, Orihuea (Alicante).

5.067-42.975. D. Julián Hernández Bernabeu.—Orihuea (Alicante), partido de Pilar de la Horadada.

5.068-43.040. D. José María Soria Portugués.—Orihuea (Alicante), Alfonso XIII, 17.

5.069-14.597. D. José Ramírez García.—Orihuea (Alicante), partido de los Costas.

5.070-30.016. D. Vicente Grau Díaz. Rafal (Alicante), Cruz.

5.071-17.510. D. Francisco Sarabia Rodríguez.—Villa de Catral (Alicante), partido de Santa Agueda.

5.072-13.847. D. Tomás Casanova Sebastián.—Tudela (Castellón), Ermita San Cristóbal, 6.

5.073-12.896. D. Salvador Sauri Martín.—Valencia, Avenida Adolfo Beltrán, 79.

5.074-30.738. Dosié March Salvador.—Valencia, Camino Viejo de Torrente, Traste segundo, 125.

5.075-12.026. D. Angel Cuadau Ibáñez.—Valencia, Palomar, 12, cuarto.

5.076-34.626. D. Salvador Aranda Torró.—Almusafes (Valencia), Primo de Rivera, 110.

5.077-32.473. D. Juan Martí Torrent.—Bétera (Valencia), Peñas, 22.

5.078-11.953. D. Francisco Tortosa Tormo.—Onteniente (Valencia).

5.079-35.489. D. Ramón Juan Martínez.—Paiporta (Valencia), Primo de Rivera, 3.

5.086-20.973. Doña Pilar Tarazona Alabosta.—Paiporta (Valencia), Benlliure, 7.

5.081-15.608. D. Manuel Tarazona Babiera.—Paiporta (Valencia), Poeta Llorente.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso tercero), 7.º y 8.º a los obreros padres de 10 hijos:

5.082-34.446. D. Ambrosio Gil Moufort.—Vall d'Alba (Castellón), María Catalá.

5.083-32.692. D. Félix Valero Martínez.—Valencia, barrio de Algirós, 1 (barrio obrero).

5.084-43.172. D. José Molina Chiner.—Valencia, carrera de San Luis, 2.

5.085-3.853. D. José Martínez Carrillo.—Ayora (Valencia), Humeral, núm. 12.

5.086-17.145. D. Marcial Anaya Lido.—Ayora (Valencia), San Francisco, 32.

5.087-18.621. D. José Vázquez Más. Benetuser (Valencia), Molino, 14.

5.088-11.591. D. Ramón Ubeda Bañó.—Mogente (Valencia), avenida Alfonso XIII.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso cuarto), 7.º y 8.º a los obreros padres de 11 hijos:

5.089-30.739. D. Pedro Martínez Fructuoso.—Orihuea (Alicante), partido Horadada.

5.090-10.725. D. Alfonso Vila Gozávez.—Alcudia de Crespins (Valencia), Cristo, 11.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 24 de Junio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposi-

ciones que regulan el Subsidio a familias numerosas.

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:

5.091-43.198. D. José Aguado Alonso.—Palencia.

5.092-824. D. Julio Sánchez Sierra. Palencia, Bondad, 5.

5.093-10.281. D. Luis Bregel González.—Palencia, Obispo Lozano, 19.

5.094-23.720. D. Manuel Alonso Gallardo.—Palencia, Plaza Cervantes, 4.

5.095-27.597. Doña Jacoba Castrillo Paredes. — Ampudia (Palencia), Reojo, 15.

5.096-35.596. D. Pedro García Pérez. — Barruelo de Santullán (Palencia), barrio Santiago.

5.097-44.573. D. Pedro Díez San Millán. — Barruelo (Palencia), La Piquería.

5.098-37.178. D. Wenceslao Marcos Montaña.—Cervatos de la Cueva (Palencia), Rúa.

5.099-23.787. D. Cecilio Muñoz Alejos.—Cevico de Navero (Palencia), Los Torreros.

5.100-32.605. D. Angel Martín Zurita.—Herrera de Pisuerga (Palencia), La Soledad, 31.

5.101-38.965. D. Pablo Pérez Lucas. Herrera de Pisuerga (Palencia), Corredora, 8.

5.102-18.949. D. Francisco de la Fuente García.—Herrera de Pisuerga (Palencia), Conto.

5.103-44.560. D. Isidro Peña Cuesta.—Perales (Palencia).

5.104-44.570. D. Dionisio Aguado Domingo.—Tariago de Cerrato (Palencia), barrio del Castillo.

5.105-6.368. D. Cástor de Bustos Cerrato.—Torquemada (Palencia), Arrabal, 9.

5.106-28.417. D. Pedro García Antolín.—Torquemada (Palencia), Abilio Calderón, 20.

5.107-6.127. Doña Victoria Cordero Rebanal.—Triollo (Palencia), Iglesia, número 44.

5.108-43.750. D. Darío Millán Ruiz. Valdegama (Palencia).

5.109-37.511. D. Vidal Alonso Mediavilla.—Pozancos-Valdegama (Palencia), Angel.

5.110-37.419. D. Cesáreo Vielva Prieto.—Vergaño (Palencia), Puente, número 38.

5.111-2.927. D. Vicente Jubete Sanmiguel.—Villada (Palencia).

5.112-32.235. D. Francisco Blanco García.—Villamuriel de Cerrato (Palencia).

5.113-16.839. D. Mariano Martínez López.—Valladolid, Camino Viejo de Canteras-Huerta.

5.114-8.517. D. Víctor Herranz Prieto.—Valladolid, Higinio Mangar, número 8.

5.115-23.905. D. Eutimio Luis Chico.—Valladolid, Arca Real, 44.

5.116-32.981. D. Basilio Blanco Zapatero.—Valladolid, Arribas, 9.

5.117-30.521. D. Isidoro Rojo Merino.—Villabáñez (Valladolid), Plazuela, 6.

5.118-5.003. D. Juvenal Rodríguez Estrada.—Bocilla de Valderaduey (Valladolid), Barreduso.

5.119-36.824. D. Serapio Rodríguez Gómez.—Bociga (Valladolid), Real.

5.120-5.214. D. Eulalio González del Valle.—Boecillo (Valladolid), La Iglesia.

5.121-27.140. D. Manuel Díez Espejo.—Cabreros del Monte (Valladolid), Empedrada.

5.122-36.153. D. Esteban San José Crespo.—Castronuevo de Esgueva (Valladolid), Mayo, 10.

5.123-33.456. D. Balbino Gómez Herrero.—Cervillejo de la Cruz (Valladolid).

5.124-7.275. Doña Magdalena Tapia Velasco.—Cistérniga (Valladolid), La Carretera, 12.

5.125-10.632. D. Mariano Mínguez Angulo.—Curiel (Valladolid).

5.126-10.764. D. Ciriaco Cantalapedra Hidalgo.—La Seca (Valladolid), Tiso, 19.

5.127-43.206. D. Alfonso Gil Sánchez.—Matapozuelos (Valladolid).

5.128-16.655. D. Mariano López S. Martín.—Medina del Campo (Valladolid), Nueva del Cuartel.

5.129-2.933. D. Emiliano Martínez Encinas.—Medina del Campo (Valladolid).

5.130-5.561. D. Angel Calvo Muñoz. Medina del Campo (Valladolid), Carretera de San Roque, 2.

5.131-1.967. D. Doroteo Hernández Benito.—Medina del Campo (Valladolid).

5.132-32.759. D. Víctor Francisco López.—Medina del Campo (Valladolid), Doña Leonor, 17.

5.133-14.776. D. Mariano Arévalo González.—Medina del Campo (Valladolid).

5.134-17.495. D. Luciano Marcos García.—Medina del Campo (Valladolid).

5.135-24.695. D. Saturnino Amigo Cabañas.—Medina del Campo (Valladolid), Valladolid, 33.

5.136-14.858. D. Alejandro González Gómez.—Medina del Campo (Valladolid), Doña Leonor.

5.137-20.612. Doña Julia López de Pablo.—Medina del Campo (Valladolid).

5.138-32.615. D. Leonardo Blanco Espino.—Medina de Ríoseco (Valladolid), Extramuros.

5.139-20.371. Doña Amalia Santamaría Rodríguez.—Medina de Ríoseco (Valladolid), Calzada de San Miguel.

5.140-2.654. D. Ildefonso Rueda Toquero.—Renedo de Esgueva (Valladolid), Teniente Velasco.

5.141-12.290. D. Pedro Mata Bercial.—Rubi de Bracameto (Valladolid), Corredera, 41.

5.142-18.811. D. Mariano Fradejas Serrano.—Tordesillas (Valladolid), San Juan, 1.

5.143-19.755. Doña Dionisia Olivar García.—Torrelobatón (Valladolid), Cristo, 16.

5.144-25.816. D. Pedro López Expósito.—Vega de Valdetorres (Valladolid), Arenal, 28.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

5.145-23.783. D. Simeón González Salas.—Palencia, Mayor Antigua, 32.

5.146-23.588. D. Julián Alonso Gómez.—Palencia, Mayor Antigua, 30.

5.147-43.202. D. Félix Domínguez Balbas.—Palencia, Huertas de Pombo.

5.148-7.591. D. Agustín Ochoa Garrido.—Ampudia (Palencia), Ronda de Caballeros, 4.

5.149-7.512. D. Manuel Gutiérrez Cea.—Ampudia (Palencia), Moradillo, número 8.

5.150-26.921. D. Fermín Juárez Calvo.—Amusco (Palencia), Arracabedija, 2.

5.151-39.561. Doña Victoriana Valcárcel Miguel.—Barruelo de Santullán (Palencia), paseo Colón.

5.152-1.057. D. Cosme Rodríguez Caminero.—Calzada de los Molinos (Palencia), Torres.

5.153-17.224. D. Leopoldo Martín Abia.—Herrera de Pisuerga (Palencia), Bodegas, 4.

5.154-26.510. Doña Trinidad Borge Miguel.—Moratinos (Palencia), San Nicolás del Real Camino.

5.155-38.676. D. Julián Díez Balbas.—Porquera de Santullán (Palencia), barrio de Santiago.

5.156-45.888. Doña Lucía Baños del Valle.—Respenda de la Peña (Palencia), Taritonte.

5.157-13.275. D. Francisco Morán Mediavilla.—Santa Olaya, Villaluenga (Palencia).

5.158-9.516. D. Damián López An-

dres.—Villada (Palencia), calle Nueva. 5.159-10.545. D. Máximo de Castro Mancebo.—Valladolid, San Bartolomé, número 12.

5.160-33.082. D. Dimas Martín Rodríguez. — Fresno el Viejo (Valladolid), barrio de la Estación, 4.

5.161-14.917. D. Braulio Navas Garzón.—Medina del Campo (Valladolid).

2.162-32.443. D. Argimiro San José Rodríguez. — Matapozuelos (Valladolid), Molino, 41.

5.163-4.956. D. Pedro López Lozano.—Medina del Campo (Valladolid), Plazuelas de los Reales.

5.164-7.969. D. Julio Pérez Botrán. Medina del Campo (Valladolid).

5.165-12.220. D. Vicente Campos Pérez.—Medina del Campo (Valladolid).

5.166-24.549. D. Ponciano Jiménez Clavo.—Medina del Campo (Valladolid), Carrera, 8.

5.167-30.453. D. Serviliano Ballesteros Sáez.—Medina de Rioseco (Valladolid) Doctrina, 34.

5.168-18.137. D. Leopoldo Sarmiento Almendro.—Pedrosa del Rey (Valladolid), Costanilla.

5.169-6.262. D. Amadeo Valdivieso García.—Renedo de Esgueva (Valladolid), Teniente Velasco y Cabo Fernández, 15.

5.170-3.847. D. Antonio Leonardo Bueno.—San Román de Hornija (Valladolid), Correiglesia, 45.

5.171-12.033. D. Cipriano Cruz Herrero.—Tordesillas (Valladolid), Vista Alegre.

5.172-27.384. D. Leopoldo Vallecillo Barrio.—Ureña (Valladolid), calle Real.

5.173-2.887. D. Ricardo Vigo Espenilla.—Valdenebro de los Valles (Valladolid).

5.174-19.991. D. Valentín de Castro Martín.—Viana de Cega (Valladolid), calle Sacramento.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

5.175-19.280. D. Tomás Peribáñez Arriba.—Valladolid, Roa Estación.

5.176-41.143. D. Bernabé Cano Molano.—Medina del Campo (Valladolid), Reales, 29.

5.177-27.981. D. Constantino Velasco Rodríguez. — Medina del Campo (Valladolid).

5.178-7.482. D. Florentino Cimona Hernández.—Medina del Campo (Valladolid), Extramuros.

5.179-44.525. D. Roque Olmo Tejedor.—Castroverde de Cerrato (Valladolid), Alta, 30.

5.180-18.776. D. Germán Roble

Avela. — Villarramil (Palencia), Manuel Rivero, 56.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:

5.182-1.833. D. Isabelino Asensio Cuesta.—Medina del Campo (Valladolid), Gamazo.

5.183-16.095. D. Adel Martín Gil.—Ataquines (Valladolid).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 24 de Junio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Palencia y Valladolid, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

5.184-33.014. D. Andrés Aguila Ramos.—Albox (Almería), Concepción, número 2.

5.185-35.891. D. Agustín Ortega Selvente.—Albox (Almería), calle de Salitre, 7.

5.186-44.526. D. Juan Ruiz Motas. Chirivel (Almería), Bancal.

5.187-32.182. D. Manuel Garrido Nieto. — Piñana (Almería), calle del Cerro.

5.188-20.717. D. Angel Morilla López.—Huércal de Almería (Almería).

5.189-17.783. D. Diego Pérez García.—Lucainena de las Torres (Almería).

5.190-31.984. D. Luis Tortosa Reche.—Oria (Almería), calle de las Piedras.

5.191-1.907. D. Juan Sánchez Sáez. Pechina (Almería).

5.192-44.567. D. Luis Tamayo Román.—Serón (Almería), barriada Menas.

5.193-45.862. D. Antonio de Haro Cabezas.—Sorbas (Almería), Martínez Rómera.

5.194-19.705. D. Antonio Juárez García.—Tabernas (Almería).

5.195-44.550. D. Pedro Martínez Molina.—Reila del Campo (Almería), Peña Negra, 2.

5.196-10.583. D. Diego González Martínez.—Vélez Rubio (Almería), Diputación de Rambla.

5.197-35.040. D. Bartolomé García Soler.—Vera (Almería), calle de Jacinto.

5.198-5.396. D. José Pérez Martínez.—Vera (Almería), pago de Palomares.

5.199-22.532. D. Vicente Vidal Montoya.—Granada, Minas, 7.

5.200-41.673. D. Juan de Dios López Durán Gómez.—Granada, Aljibe de Trillo, 20.

5.201-21.134. D. Eduardo Pérez Molinero.—Granada, San Agustín 7 principal.

5.202-41.573. Doña Paula Extremera Jiménez.—Granada, Vereda de San Cristóbal, 27.

5.203-44.696. D. Miguel Cervilla Cera.—Albendón (Granada), Las Peñas.

5.204-29.241. D. Sergio Albacete Nieto.—Alquife (Granada).

5.205-43.839. D. Juan Pérez Moreno.—Baza (Granada), "Cercado Verónica".

5.206-21.092. D. Antonio Reche Perales.—Caniles (Granada), Vega.

5.207-26.929. Doña Rosa Martínez Rodríguez.—Caniles (Granada), Rambla.

5.208-16.864. D. Antonio Requena Molino.—Caniles (Granada), San Sebastián.

5.209-20.809. D. Antonio Torres Montañez.—Caniles (Granada) calle de Copal.

5.210-23.961. D. Miguel Rodríguez Hidalgo.—Cástaras (Granada).

5.211-44.663. D. Valentín López Casanova.—Castril (Granada).

5.212-19.470. D. Manuel Morales Santos.—Conchar (Granada).

5.213-17.217. D. Lorenzo Expósito López.—Conchar (Granada), Nueva.

5.214-16.177. D. Ambrosio López Puerta.—Dúrcal (Granada), Salina, 37.

5.215-16.105. D. Francisco de Paula Cañas.—Dúrcal (Granada), Zacatín número 46.

5.216-16.090. D. Manuel Jiménez Martín.—Dúrcal (Granada), Darrón, 3.

5.217-43.784. D. Inocencio Bayo Villena.—Dúrcal (Granada), Puente Dúrcal.

5.218-20.456. D. Alfonso Torres Rodríguez.—Gabía Grande (Granada), Las Piedras, 20.

5.219-3.544. D. Miguel García Ruiz. Güevéjar (Granada). Esperanza.

5.220-3.374. D. Francisco López Ruiz.—Güevéjar (Granada), Artistas.
 5.221-39.188. D. Manuel Rodríguez Martínez.—Huetor Santillán (Granada), Venta del Molinillo.
 5.222-44.556. D. José Herrera García.—Jerez del Marquesado (Granada).
 5.223-44.528. D. Antonio María Hernández.—Lanteira (Granada), Molinos, 14.
 5.224-38.595. D. Fermín Béjar Pórras.—Loja (Granada), Olivo, 29.
 5.225-39.825. D. Miguel Lucena Pérez.—Moclín (Granada), Anejo de Jozar.
 5.226-25.721. D. Francisco Macías Rodríguez.—Moclín (Granada), Baeza.
 5.227-19.316. D. Antonio Terrón Caspe.—Moraleda de Zafayona (Granada), calle de las Eras.
 5.228-12.606. D. Teodoro Sánchez Ruiz.—Moraleda de Zafayona (Granada), Las Eras.
 5.229-30.727. D. Tomás Medina López.—Nivar (Granada), calle de la Párra.
 5.230-28.224. D. Modesto Garrido Vilches.—Piñar (Granada).
 5.231-28.740. D. Miguel Castilla Boposo.—Jaén, Empedrada de la Magdalena, 7.
 5.232-28.741. D. Nicolás Cabrera Gutiérrez.—Jaén, Pilar de la Imprenta, 14.
 5.233-43.335. D. Antonio Palomino Montoro.—Jaén, Rey D. Pedro, 5.
 5.234-43.763. D. José Martínez Maroto.—Jaén, Molinos Alcantarilla, 5.
 5.235-43.764. D. José Martínez Linde, Plaza del General Felipe Martínez, número 6.
 5.236-30.027. D. Miguel Pérez Aboledo.—Alcalá la Real (Jaén).
 5.237-43.849. D. Antonio Garrido Palomino.—Alcalá la Real (Jaén), Real, 59.
 5.238-43.848. D. Serafín Hinojosa Serrano.—Alcalá la Real (Jaén).
 5.239-43.847. D. Manuel López Lechuga.—Alcalá la Real (Jaén).
 5.240-45.852. D. Manuel Gallego Funes.—Alcalá la Real (Jaén), Juan Jiménez.
 5.241-1.983. D. Antonio Ocaña López.—Alcalá la Real (Jaén).
 5.242-43.729. D. Cecilio Armenteros Jiménez.—Alcalá la Real (Jaén).
 5.243-43.706. D. Pedro Buendía Prieto.—Andújar (Jaén), Carretera de la Virgen, 23.
 5.244-44.530. D. Salvador Arance Limón.—Bailén (Jaén), Cervantes, 8.
 5.245-43.831. Doña Francisca Gárate Padillo.—Begíjar (Jaén), Cárcel.
 5.246-20.954. D. Claudio Vega García.—Campillo de Arenas (Jaén).
 5.247-26.742. D. Juan Morales Mo-

reno.—Campillo Arenas (Jaén), Virgen, 37.
 5.248-17.103. D. Juan Manuel Román Escamilla.—Castellar de Santisteban (Jaén), San Benito, 40.
 5.249-18.324. D. Celestino Hervás Ruiz.—Castellar de Santisteban (Jaén), San Benito, 113.
 5.250-44.668. D. Matías Robles Juárez.—Hornos (Jaén).
 5.251-35.840. D. Juan Mínguez Jordán.—Ibros (Jaén), Salto Vado de las Ollas.
 5.252-43.786. D. José Antonio Fernández Lorente.—La Puerta de Segura (Jaén), Caserío de la Agracea, 15.
 5.253-39.151. Doña Laura Vázquez Ruiz.—Linares (Jaén), Salmerón, 70.
 5.254-34.008. D. Juan López Hidalgo.—Linares (Jaén), Paredón, 15.
 5.255-59.672. D. Ricardo Martínez Montero.—Linares (Jaén), Romea, 5.
 5.256-38.763. D. Cecilio Pórras García.—Linares (Jaén), Calerín Bajo, 3.
 5.257-23.494. D. Luis Torres Torre.—Linares (Jaén), Puente Genil, 47.
 5.258-23.173. D. Antonio Delgado Romero.—Linares (Jaén), Arroyo de Baños, 11.
 5.259-24.975. D. Miguel Núñez Díaz. Linares (Jaén), Sixto Cámara, 12.
 5.260-31.169. D. Francisco García Criado.—Linares (Jaén), Franco, 11.
 5.261-16.787. D. Lorenzo Cintas Hernández.—Linares (Jaén), Casillas de Prieto, 17.
 5.262-10.974. D. Juan Barranco Cruz.—Linares (Jaén), Gil Echagüe, 4.
 5.263-33.152. D. José Ruiz Martos. Linares (Jaén), Conde de Romanones, número 27.
 5.264-39.782. D. Antonio Camacho Martínez.—Linares (Jaén), Santiago, número 31.
 5.265-13.846. D. Juan Navarrete Linares (Jaén), Sagasta, 6.
 5.266-7.751. D. Manuel Martín Benavente.—Linares (Jaén), Jaén, 51.
 5.267-45.897. D. Juan Hermosilla Sáez.—Linares (Jaén), Virgen, 21.
 5.268-23.297. D. Antonio Morales Gutiérrez.—Linares (Jaén), Barrio de Puente Genil, 26.
 5.269-33-001. D. Ignacio García Sánchez.—Lupión (Jaén), Sagasta.
 5.270-43.742. D. Antonio Bermúdez Molina.—Martos (Jaén), Menibre.
 5.271-43.757. D. José Pulido López. Martos (Jaén), Portillo, 15.
 5.272-43.768. D. Rafael Orper Martínez.—Martos (Jaén), Monte López Álvarez.
 5.273-27.183. D. Inocente Carreras Molina.—Pantomes (Jaén), Cortijo Larena Asperones.
 5.274-88.088. D. Emilio Avellaneda

Bonilla.—Porcuna (Jaén), José Quero, número 16.
 5.275-10.901. D. Juan Antonio Ruiz Raya.—Porcuna (Jaén), Molino Viejo, número 6.
 5.276-30.230. D. Juan García Herrador.—Porcuna (Jaén), Lepanto, 8.
 5.277-44.694. D. Agustín Alamo Manjón.—Santisteban del Puerto (Jaén), Industria, 10.
 5.278-32.091. D. Antonio Ballester Marín.—Sorihuela de Guadalimar (Jaén).
 5.279-18.644. D. Emilio Ciudad Real Toledo.—Vilches (Jaén).
 5.280-44.524. D. Francisco Muñoz Romero.—Villanueva del Arzobispo (Jaén), Repullete.
 5.281-28.239. D. Juan Peláez Alba. Archidona (Málaga), calle de Egido.
 5.282-45.851. D. José García Viruel. Ardales (Málaga).
 5.283-10.226. D. Manuel Pérez García.—Arenas (Málaga), Perchel, 15.
 5.284-9.488. D. Francisco Boza Muñoz.—Canillas de Aceituno (Málaga), Cerro Gordo.
 5.285-19.613. D. José Cañamero Pozo.—Coin (Málaga), Canónigo Ordóñez, 47.
 5.286-34.158. D. Salvador Bravo Torres.—Coin (Málaga).
 5.287-43.842. D. Francisco Domínguez Pacheco.—Coin (Málaga), Cañuelo, 11.
 5.288-43.841. D. Salvador Guzmán Enríquez.—Coin (Málaga), Huertas Viejas.
 5.289-30.494. D. Juan Bandera Gutiérrez.—El Burgo (Málaga), Herrería, número 23.
 5.290-43.719. D. Francisco Rosa Martín.—El Burgo (Málaga).
 5.291-34.028. D. Juan Bazán Vázquez.—Estepona (Málaga), Caravaca, número 33.
 5.292-16.729. D. Francisco Montes Estepa.—Estepona (Málaga), Casares, número 12.
 5.293-30.691. D. Cristóbal González Morales.—Estepona (Málaga), San José, 9.
 5.294-26.072. D. Antonio Gallardo Jiménez.—Fuengirola (Málaga), barriada de Fe, calle de Francisco Cano, 7.
 5.295-25.573. D. Antonio Corral Blanco.—Fuengirola (Málaga), Alfonso XIII núm. 2.
 5.296-38.711. D. Francisco Sánchez Gómez.—Gaucín (Málaga).
 5.297-25.648. D. Gabriel Ramos Ortega.—Istán (Málaga).
 5.298-4.387. D. Francisco Gutiérrez Osorio.—Istán.
 5.299-44.544. D. José Alarcón Rodríguez.—Mijas (Málaga), partido rural Baltocado.

5.300-43.838. D. Diego Villar Gil.—Ronda (Málaga), Naranjo, 35.
 5.301-45.900. D. Juan Marmolejo Gil.—Tolox (Málaga), Extramuros.
 5.302-43.718. D. Francisco Román Rico.—Vélez Málaga (Málaga).
 5.303-43.728. Doña Dolores Blanca Martín.—Vélez Málaga (Málaga), Jazmín.
 5.304-43.761. D. Francisco Mayor Moya.—Vélez Málaga (Málaga).
 5.305-38.142. D. Salvador Aguilera García.—Villanueva del Trabuco (Málaga), cuarto cuartel rural.
 5.306-36.385. D. Antonio Pascual Alarcón.—Viñuela (Málaga), Romanos.
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:
 5.307-25.719. D. Francisco Morales Sánchez.—Almería, Almedina, 19.
 5.308-16.319. D. Bernardo Velázquez de Castro y Echevarri.—Almería, San Ildefonso, 23.
 5.309-19.977. D. Francisco Fernández Abad.—Almería, Almedina, 18.
 5.310-28.483. D. Diego Díaz Moreno.—Almería, Dr. García Langle, 27.
 5.311-18.090. D. Santiago Torres Martín.—Berja (Almería), calle de Granada.
 5.312-28.652. D. Prudencio Granero Sánchez.—Cantoria (Almería), "Hoya".
 5.313-20.567. D. Indalecio Sánchez Sáez.—Huércal de Almería (Almería).
 5.314-25.867. D. Víctor Torres Nieto.—Lucainena de las Torres (Almería).
 5.315-33.896. D. Pedro Martínez Escamilla.—Pechina (Almería), Marchol de los Cecillos.
 5.316-43.830. D. José Navarrete Berbel.—Rambla del Taberno-Albox (Almería).
 5.317-13.835. D. Joaquín Alonso Teruel.—Taberno (Almería).
 5.318-19.718. D. Blas Gómez Andrés.—Vélez Blanco (Almería), Primo de Rivera, 9.
 5.319-25.689. D. Luis Crovetto Busamante.—Granada, Gracia, 42.
 5.320-38.333. D. Antonio Ruiz Fernández.—Granada, Panaderos de San Lázaro, 10.
 5.321-3.527. D. Fernando Fernández Santaella.—Albolote (Granada), Cortijo de Arenales.
 5.322-19.559. D. Fernando Torres Albar.—Caniles (Granada), calle de la Vega.
 5.323-16.753. D. José María Quesada Martínez.—Caniles (Granada), Ancha.
 5.324-9.438. D. José Muñoz Avivar.—Cenes de la Vega (Granada), calle Real.
 5.325-37.009. D. Agustín Palominos Espinar.—Conchar (Granada), calle Baía, 8.
 5.326-45.873. D. Juan Rabaneda Gar-

cia.—Cortes Gracua (Granada), Ermita.
 5.327-28.062. D.ª Angustias Martín Ros.—Cullar de Vega (Granada), Trinidad, 21.
 5.328-23.245. D. Antonio Burgos Bruno.—Gabia Grande (Granada), Juego Bolos, 1.
 5.329-21.988. D. Juan Beltrán Jiménez.—Gabia la Grande (Granada), Eras Altas.
 5.330-35.967. D. José Fernández Montero.—Illora (Granada), Molino del Rey.
 5.331-10.008. D. Santiago Roldán Espinola.—La Zubia (Granada).
 5.332-18.669. D. Juan de Dios Polo Yáñez.—La Zubia (Granada).
 5.333-39.783. D. Francisco Aguilera Hidalgo.—Loja (Granada), calle de Riofrío.
 5.334-20.977. D. José Zorrilla Martín.—Loja (Granada), Estación del ferrocarril.
 5.335-28.543. D. Marino Bueno Sánchez.—Moclín (Granada), Puerto López.
 5.336-12.541. D. José Muñoz Medrano.—Moraleta de Zafayona (Granada), Eras.
 5.337-13.114. D. Julio Carrillo Torres.—Moreda (Granada), Plaza.
 5.338-1.041. D. José Pérez Jiménez.—Santa Fe (Granada), Salitre.
 5.339-45.893. D. Cristóbal Estévez Santiago.—Torrevizcón (Granada), Cerro Alvarez.
 5.340-43.191. D. Baldomero Vidaña Ruiz.—Valor-Megina Alfahar (Granada).
 5.341-9.988. D. Manuel García Martínez.—Jaén, Zumbajarros, 15.
 5.342-10.292. D. Sebastián Díaz Montoya.—Jaén, calle de Prado y Palacio, núm. 5.
 5.343-33.245. D. Manuel Garrido Cañada.—Jaén, Horno de Santiago, 4.
 5.344-28.042. D. Juan Ramón Guardia Nieto.—Alcalá la Real (Jaén).
 5.345-4.349. D. Antonio Rosales López.—Alcalá la Real (Jaén).
 5.346-36.396. D. Juan Manuel Téllez Antonaya — Aldeaquemada (Jaén), Eras, 27.
 5.347-24.534. D. Emilio López Espinosa.—Linares (Jaén), Calatrava, 7.
 5.348-20.608. D. Francisco García López.—Linares (Jaén), carretera Arrayanes, 34.
 5.349-39.119. D. Manuel González Rosa.—Mancha Real (Jaén), Víctor Marni, 46.
 5.350-43.749. D. Francisco Muñoz Merino.—Martos (Jaén).
 5.351-17.648. D. Adolfo Salazar Carmona.—Pozo Alarcón (Jaén), Fontanar.
 5.352-27.727. D. Silvestre Aranda Esquinas.—Quesada (Jaén), Vega.

5.353-30.381. D. Deogracias Barba Fernández.—Quesada (Jaén), Brunel, núm. 200-
 5.354-35.763. D. Eleuterio Fernández Delgado.—Quesada (Jaén), calle del Angel.
 5.355-36.956. D. Juan González Cánovas.—Villanueva del Arzobispo (Jaén), carreterilla de Fuensanta.
 5.356-23.556. D. Rafael Portales Martín.—Málaga, Cervantes, casilla de Madera.
 5.357-31.695. D. Antonio Triviño Rivas.—Málaga, Zurbarán, 10.
 5.358-20.073. D. Teodoro Quiroga Fernández.—Málaga, Casas de Campos, 18.
 5.359-19.460. D. José Mesa Rojas.—Antequera (Málaga), Hegueruelas, 30.
 5.360-17.336. D. Juan Palomo Madrona.—Antequera (Málaga), San Salvador, 24.
 5.361-6.448. D. José Herrera Romero.—Campillos (Málaga).
 5.362-10.639. D. Rafael Martín Moreno.—Campillos (Málaga), calle Alta.
 5.363-28.447. D. Juan Ramírez Martín.—Canillas de Aceituno (Málaga), Corralones.
 5.364-35.053. D. Salvador Enriquez Palma.—Coín (Málaga), partido Viajero.
 5.365-2.402. D. Tomás Infante López.—Estepona (Málaga), Caridad, 58.
 5.366-14.402. D. José Cama Guerra.—Istán (Málaga).
 5.367-24.283. D. Alonso Rivas Palma.—Vélez-Málaga (Málaga), barriada de la Calceta.
 5.368-23.286. D. Antonio Díaz Clavero.—Vélez-Málaga (Málaga), partido Cabrillas.
 5.369-33.830. D. Antonio Rodríguez Gutiérrez.—Vélez-Málaga (Málaga), partido Real Bajo.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos.

5.370-15.872. D. Francisco García Ortiz.—Abla (Almería), calle de los Milanés.
 5.371-32.166. D. José Pérez Santisteban.—Granada, calle Nueva de Cartuja, 10.
 5.372-33.684. D. José Fernández Expósito.—Granada, calle del Boli, 30.
 5.373-6.436. Doña María Aguado Medina.—Albolote (Granada), Ramón y Cajal.
 5.374-1.427. D. Joaquín Cervilla Suera.—Albuñol (Granada), Colorados, 1.
 5.375-8.131. D. Antonio María Moreno Ruiz.—Algarinejo (Granada).
 5.376-20.992. D. Antonio Lozano Martínez.—Caniles (Granada), Moline-ras.

5.377-5.459. D. Marcelino Pérez Frigueros.—Castril (Granada), cortijo del Carril.

5.378-16.286. D. Antonio Puerta Jiménez.—Dúrcal (Granada), Escribano, número 20.

5.379-28.266. D. Pascual Castillo Ruiz.—Huéscar (Granada), Carretera, número 4.

5.380-16.747. D. Juan Ortiz López. Juviles (Granada), plaza de la Constitución, 2.

5.381-2.797. D. Valentín Núñez Vescosco.—Loja (Granada), casilla de Arenales.

5.382-25.463. D. Pascual Fernández Díez.—Moreda (Granada), Real.

5.383-53.081. D. Francisco Sánchez Sánchez.—Moreda (Granada), Torre, número 4.

5.384-22.636. D. Luis Cano Vico.—Alcalá la Real (Jaén), anejo de Caserías.

5.385-2.002. D. Valeriano Sánchez Pérez.—Alcalá la Real (Jaén).

5.386-29.931. D. Espiritusanto Fernández Santiago.—Campillo de Arenas (Jaén).

5.387-17.889. D. Manuel Cano Ruiz. Castellar de Santisteban (Jaén), Silveira, 25.

5.388-6.067. D. Antonio Puertas Rubio.—Linares (Jaén), Jaén, 33.

5.389-32.048. D. Francisco Vela Ibáñez.—Linares (Jaén), Ventura de la Vega, 5.

5.390-43.741. D. Andrés Perales Vencesla.—Marmolejo (Jaén).

5.391-18.991. D. Juan López de Sajarde.—Vilches (Jaén).

5.392-44.531. D. Gregorio García Ruiz.—Villacarrillo (Jaén), "Los Vilchetes".

5.393-17.263. D. Esteban Porcel Sierra.—Villardompardo (Jaén), Arjona, número 61.

5.394-43.713. D. Manuel Checa Gómez.—Villardompardo (Jaén).

5.395-12.246. D. Joaquín Fernández Millán.—Málaga, lagar de Tejarillo, primer partido de la Vega.

5.396-1.183. D. José Guerrero Segovia.—Algarrobo (Málaga).

5.397-25.040. D. José Rando Navarro.—Benagalbón (Málaga), "Torre Benagalbón".

5.398-35.111. D. Francisco Lima Flores.—Coín (Málaga), barrio de San José.

5.399-22.442. D. Mateo Garrudo Rivera.—Churriana (Málaga), cortijo de Zapata.

5.400-14.353. D. José Herrera Rojas.—Estepona (Málaga), partido "Loma del Monte".

5.401-28.962. D. José Alarcón Moreno.—Fuengirola (Málaga), calle de Palangreros, número 37.

5.402-19.444. D. José Jiménez Peña.—Vélez-Málaga (Málaga), partido rural de Huertas Bajas.

5.403-22.022. D. Antonio Serralvo Pérez.—Viñuela (Málaga), Los Gómez.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos.

5.504-482. D. Juan de Dios Carrillo

Romero.—Jaén, Empedrada de la Magdalena.

5.405-7.304. D. Luis Barrero Romero.—Frailes (Jaén), Picachas.

5.406-19.519. D. Andrés Romero Torres.—La Guardia de Jaén (Jaén), Cuatro Esquinas.

5.407-17.789. D. Francisco Ruiz Molina.—Málaga, calle de la Maestranza.

5.408-23.305. D. José Toscano Campos.—Campillos (Málaga), Lavados.

5.409-16.569. D. Enrique Vallejo Gil.—Estepona (Málaga), Chorro, 34, segundo.

5.410-3.108. D. Francisco Gil Aguilar.—Estepona (Málaga), Blas Ortega, número 8.

5.411-7.629. D. Antonio Sánchez Moreno.—Fuengirola (Málaga), Don Francisco Cano, número 41.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos.

5.412-1.001. D. José Sánchez Valverde.—Alcalá la Real (Jaén), Aldea de Santa Ana.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 24 de Junio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga, Ordenador de pagos por obligaciones de Ministerio y Habilitado del mismo.